

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR UNA LISTA DE 15 (QUINCE) SUPLENTE DE LICENCIADO DE ENFERMERÍA PARA EL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

CONDICIONES PREVIAS:

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 120 por el método del sorteo, si correspondiere. En cumplimiento del Art. 4° de la Ley N° 19.122 se destinará el 8% de los puestos de este llamado a personas que se autodefinan como afrodescendientes.

En caso de corresponder sorteos, los mismos se realizarán ante Escribano Público en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy.

Quedarán exceptuados del sorteo (sin que ello implique alterar el cupo):

- a) Quienes a la fecha revistan la calidad de funcionarios o contrato de función pública del Banco de Seguros del Estado, suplentes o arancelados del Hospital del Banco de Seguros del Estado
- b) Personas que se autodefinan como afrodescendientes, siempre que no superen la cantidad de 10

Para este llamado rige el Acta de Acuerdo sobre Concursos celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y la Asociación de Bancarios del Uruguay, de fecha 21 de mayo de 2008 y sus posteriores complementos.

El desempeño del puesto para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).

BASES DE LA SELECCIÓN

1. REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN

- Título Universitario de Licenciado en Enfermería registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

- En caso de superar los 32 años de edad, contar con aportes previos a la Seguridad Social que le permitan jubilarse a los 62 años de edad
- No sobrepasar los 55 años de edad.

2. REQUISITO PREVIO AL INGRESO AL INSTITUTO

En caso de resultar seleccionado y previo a su ingreso, el candidato que supere los 32 años de edad deberá completar una declaración jurada sobre sus antecedentes laborales, la que le será provista oportunamente por el Depto. de Administración y acreditar aportes previos a la Seguridad Social que le permitan jubilarse a los 62 años de edad.

En caso de no cumplir con este requisito, el candidato será automáticamente eliminado del proceso.

3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Se acompaña a estas bases la descripción del puesto para el cual se efectúa el Llamado, la que forma parte de las mismas. Las personas designadas deberán desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo.

4. FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado, identificando el grupo al cual se inscribe:

- Grupo Afrodescendientes: ciudadanos beneficiarios de la Ley N° 19.122 y su Decreto Reglamentario N° 144/2014¹
- Grupo General: Ciudadanos que no integren la categoría anteriormente mencionada.

Las actualizaciones de los datos personales deberán ser informadas a la casilla de correo concursosBSE@bse.com.uy

¹ Beneficiarios de la Ley N° 19.122: A los efectos de la reglamentación de la citada norma, de fecha 21 de agosto de 2013, se considerará afrodescendientes a aquellas personas que, al postularse a cualquiera de los beneficios establecidos en la misma, se atribuyan esa calidad en base a su percepción de pertenencia en materia de etnia/raza. Los criterios que aplique el Instituto Nacional de Estadísticas constituirán una guía para tal autodefinición de las personas de acuerdo a su ascendencia étnico-racial.

5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION

Los postulantes habilitados para concursar deberán enviar al correo electrónico que el Banco establecerá a esos efectos, en fecha y horario a determinar, y en formato PDF la siguiente documentación (anverso y reverso):

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Título Universitario de Licenciado en Enfermería registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

En la instancia de Méritos los concursantes deberán presentar la documentación original que respalde los archivos enviados en esta ocasión.

Serán automáticamente eliminados del proceso quienes:

- No puedan acreditar, en tiempo y forma, el contenido de la declaración jurada.²
- Envíen la documentación solicitada en un formato distinto al solicitado (PDF).
- Envíen archivos cuyo contenido sea ilegible.
- Envíen documentación incompleta (solo anverso o reverso).

6. ETAPAS DE SELECCIÓN

Este concurso tendrá una puntuación hasta un total de 100 puntos.
Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:

A) Prueba de Conocimientos

Máximo de 50 puntos

Tendrá carácter eliminatorio requiriendo alcanzar como mínimo el 70% del puntaje en cada una de las etapas que la conformen. -

La misma estará integrada por:

A1) una prueba de conocimiento (teórica) en el área de la especialidad, en directa relación con la descripción del cargo. Será propuesta y corregida por el Tribunal.

² Artículo 239 - (Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Hasta un máximo de 40 puntos

A2) una prueba sobre nociones generales de la Ley 16.074, Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, propuesta y corregida por el Tribunal.

Hasta un máximo de 10 puntos

B) Prueba Psicolaboral

Máximo de 15 puntos

Para su aprobación se requiere la obtención del 50% del puntaje establecido.

C) Méritos relacionados con el presente llamado.

Máximo de 20 puntos.

Se puntuarán exclusivamente aquellos referidos a la especialidad por la que se concursa.

C.1) Cargos Docente

Hasta 2 puntos

- 1 punto por año y/o fracción (mínimo 20 horas anuales)

C.2) Trabajos científicos presentados y/o publicados

Hasta 2 puntos

- 1 punto por trabajo

C.3) Experiencia Laboral en área asistencial como Lic. en Enfermería

Hasta 8 puntos

- 1 punto por año y/o fracción

C.4) Título de Licenciada en Enfermería Especialista en Emergencia, Block Quirúrgico, Traumatología Medicina Interna, Administración, Gestión en Servicios de Salud o Cirugía Plástica de Quemados, registrado en el M.S.P.

3 puntos

C.5) Cursos, Congresos y Seminarios en la especialidad.

Hasta 5 puntos

C.5.1) Como asistente:

C.5.1.1) Con Prueba evaluatoria:

- Carga horaria hasta 10 horas:.....se otorgará 0,3 puntos por evento.
- Carga horaria más de 10 horas y hasta 30 horas:se otorgará 0,6 puntos por evento.
- Carga horaria más de 30 horas:se otorgará 0,9 puntos por evento.

C.5.1.2) Sin Prueba evaluatoria hasta un máximo de 2 puntos

- Carga horaria hasta 10 horas:.....se otorgará 0,15 punto por evento.
- Carga horaria más de 10 horas y hasta 30 horas:se otorgará 0,3 punto por evento.
- Carga horaria más de 30 horas:se otorgará 0,45 punto por evento.

C.5.2) Como Orador:

- Presentación de Tema, Tema Libre, Posters o Participación en Mesa Redonda.....se otorgará 1 puntos por presentación.

Para toda documentación que indique carga horaria y/o créditos relacionados con el cargo por el que se concursa, se aplicará la tabla de puntaje precedente.

En caso de no acreditarse la carga horaria en la documentación correspondiente, se puntuará como evento de hasta 10 horas.

D) Otros Méritos Hasta un máximo de 15 puntos

D1) Antigüedad en el Banco de Seguros del Estado	1 punto por año y fracción
D2) Modalidad de ingreso	hasta un máximo de 3 puntos
• por Concurso de Oposición y Méritos	3 puntos
• por concurso de Méritos	1 puntos

7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

Los sobres del concurso se abrirán en el orden estipulado en el Art. 6 del Acta de Acuerdo del 21 de Mayo de 2008 y sus Complementos.

8. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección que entenderá en este concurso está integrado por los Lic. Gabriela Bertucci -quien lo presidirá-, Mariné Rodríguez en calidad de Vocal; Jorge de los Santos y Lorena Enciso en calidad de Delegado Gremial, Titular y Alterno respectivamente.

Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas bases ni en las normas que rigen en la materia, será informada por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.

9. PUBLICACIONES

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional.

Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado www.bse.com.uy, así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso. Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso, se realizarán exclusivamente a través de la citada página.

10. VIGENCIA DEL CONCURSO

La validez de este concurso será de 36 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

Se asegurará el cumplimiento del porcentaje establecido en la Ley N° 19.122 en la conformación de la lista de prelación resultante.

***Bases aprobadas por Resolución de Directorio N° 0106/2020
de fecha 19 de febrero de 2020***